

EL MARQUÉS DE NÚÑEZ EN ASTORGA LAS RAÍCES CEPEDANAS DE JOSÉ NÚÑEZ PERNÍA, FUNDADOR DEL INSTITUTO HOMEOPÁTICO DE ESPAÑA

Olegario Pérez Alija



José Núñez Pernía, hijo de Juan Cayetano Núñez Ramos, natural y vecino de Benavente, y de María Gregoria Pernía López Altamirano, natural y vecina de Astorga, nació en Benavente el 27 de abril de 1805. Hermanos suyos fueron Joaquín Núñez Pernía, marqués de los Salados, abogado y diputado a Cortes, y Fr. Pedro Núñez Pernía. Este último, después de estudiar gramática y filosofía en la universidad de Valladolid, ingresa en 1824 en el Monasterio de San Benito de Sahagún, donde cursará teología. Tras ordenarse presbítero, permanecerá allí hasta la excomunión del monasterio. En 1853 es nombrado canónigo de la catedral de Menorca y en 1868 designado obispo de Coria. Los abuelos paternos eran José Núñez González, natural de Benavente, y Josefa Ramos Poyo, natural y vecina de Astorga, hija de Gregorio Ramos y Felipa Poyo, ambos de Astorga. Los abuelos maternos, también vecinos de Astorga, fueron José Pernía Herrera y Ana María Texeyro.

UN APUNTE SOBRE EL MAYORAZGO DE LOS PERNÍA EN LA CEPEDA

Gracias a la genealogía que de su tío, José Benito de Pernía y López, hace Dálmiro de la Válgoma en el libro *Los Guardiamarinas Leoneses*, podemos tener una apunte más concreto de los abuelos astorganos del marqués de Núñez, con solar en el palacio de Otero de Escarpizo, en la Cepeda leonesa, en cuya fachada figura el escudo de los Pernía:

Don José Benito de Pernía y López, (B. en Astorga, parroquia de San Julián y San Miguel, el 22-III-1759; n. el 15). Padres. Don Joaquín de Pernía y Teixeira y doña María Teresa López de

Zúñiga (n. de Zamora), Señores de las villa de Otero de Escarpizo, La Carrera, Villaobispo y otras. Matrimoniaron en Zamora el 10-II-1748. Velados en Otero de Escarpizo....

Abuelos paternos. Don José Miguel de Pernía y Herrera Osorio de la Carrera y doña Ana María Teijeiro y Neyra, Señores de aquellas villas...

Bisabuelos paternos. Don Gómez Bernardino de Pernía Ossorio de la Carrera y doña María Jacinta Ruiz de Herrera, señores de las precitadas villas.

Doña Ana María debió de nacer hacia el año 1694, según se deduce de su partida de defunción:

En primero de julio del 1754 murió en esta villa de Otero, de edad de sesenta años, poco más o menos, doña Ana Teixeira, viuda que quedó de Don José de Pernía, vecinos que fueron de la ciudad de Astorga... Dexó cinco hijos, llamados, Joaquín, Cayetano, Toribio, Antonio y Joseph; y Don Joaquín es mayorazgo y casado con D^a Teresa Altamirano. Se le dió sepultura eclesiástica en la iglesia parroquial de la referida villa, en la capilla que fundaron sus antecesores. Libro parroquial de Otero, que empieza en 1711, fol. 63.

En la villa de Otero de Escarpizo existen, a su vez, diversos padrones alusivos... uno de 1759: 'D. Joaquín de Pernía Álvarez Escarpizo, Señor de esta jurisdicción, Hixodalgo notorio de sangre, casa y solar conozido...'

Integran, asimismo, tales fondos, un instrumento de pertenencia, suscrito en Aranjuez por Fe-

lipo II, el 10 de mayo de 1583, y refrendado por Pedro de Escobar, con su sello de plomo correspondiente, a favor de don Antonio Álvarez Escarpizo, vecino del lugar de Revilla, para sí, sus herederos y sucesores, de las villas de Otero, La Carrera, Villa de Obispo y Palacios Mil... Y otro importante documento, despachado por el mismo monarca en Madrid, el 11 de mayo de 1595, dando en beneficio de Don Antonio Álvarez Escarpizo, herederos y sucesores, las alcabalas de las referidas villas de La Carrera, Villa Obispo, Oteros y Palacios Mil. ¹

En realidad, los Álvarez Escarpizo no recibieron su señorío por donación, sino por compra realizada a la Corona, una venta realizada dentro del proceso de enajenación de bienes eclesiásticos efectuado por Felipe II para financiar las costosas campañas de la Corona. Así, Antonio Álvarez Escarpizo compra las villas de La Carrera y Villaobispo, pertenecientes al obispo de Astorga en 1.095.375 maravedies; Otero, también del obispo de Astorga, en 1.047.260; y Palaciosmil, perteneciente al arcediano de Ribas del Sil, en 1.984.607. ²



Palacio de los Pernía en Otero de Escarpizo.

Pocos años después los Álvarez Escarpizo entroncarían con los Pernía, por casamiento, como ya estaban ligados con los linajes cepedanos de Osorio, Escobar o Moreno. Así lo indica Ángel San Román en la *Historia de la Beneficencia Astorga* al hablar de la cofradía de San Esteban, formada por miembros de estas familias:

La cofradía se componía de las personas poderosas del pueblo, y todas enlazadas por parentescos muy cercanos, 'como es D. Pedro de Herrera, deán de esta Iglesia, D. Antonio de Quiñones, caballero del Hábito de Santiago, casado con su sobrina carnal (del Deán), D. Juan

de Escobar Herrera, sobrino carnal del dicho Deán, y todos debajo de su tutela, D. Francisco Moreno, primo de dicho Deán, don Jacinto de Ovalle, tío de dicho Juan de Escobar, D. Bernardino de Pernía, señor que dice ser de Otero y sus jurisdicciones, cuñado de dicho D. Francisco Moreno, D. Diego Osorio de La Carrera, Señor que dice ser del Valle de Magaz, tío de dicho D. Bernardino de Pernía, que son la mayor parte de dichos cofrades... ³



Retrato del marqués de Núñez. Hospital de San José de Madrid.

UNA AGITADA BIOGRAFÍA

Con veinte años, Núñez estudia leyes y cánones en la universidad de Valladolid. Una vez ordenado es nombrado arcediano de Rivas del Sil, en la diócesis de Astorga, y en 1830 ya se instala en Astorga para desempeñar el cargo de Secretario del Cabildo Eclesiástico, ejerciendo también como abogado en la ciudad. Gracias a las relaciones establecidas en Astorga a través de sus primos los Pernía, será nombrado en 1837 diputado suplente por la provincia de León. Al producirse en España la guerra de sucesión tras la muerte de Fernando VII, Núñez tomó partido supues-

tamente por el pretendiente D. Carlos. Emigrado a Francia, inició estudios en la facultad de Medicina de Burdeos y entabló relación con médicos homeópatas seguidores de los métodos de tratamiento descubiertos por Samuel Hahnemann. Allí consiguió fama en los tratamientos realizados a sus pacientes con tales métodos, aún sin haber terminado sus estudios de medicina. Por esta razón sería denunciado por ejercicio ilegal al carecer de título.

En el panegírico que le dedica la revista Hahnetiana *El Criterio Médico*, se explica el modo en que el marqués de Núñez recalaría en España y su dedicación a la medicina homeopática:

Este suceso sirvió quizás de motivo para que españoles importantes que se hallaban en Burdeos, emigrados algunos a causa de nuestras disensiones políticas, y que habían sido curados por Núñez mediante la homeopatía en varias enfermedades, le estimulasen para que hiciese valer en España las asignaturas que había cursado en la Facultad de Medicina de Burdeos, y su práctica en las clínicas del hospital de San Andrés, solicitando del Gobierno la dispensa de las que le faltasen para completar las de los programas oficiales del país, y sometiéndose a exámenes, adquiriese el título de doctor con el propósito de ejercer la homeopatía en España. Así lo hizo, en efecto, y habiendo regresado a su país en 1844, se graduó de Bachiller en la Facultad de Medicina de Madrid, y poco después en el mismo año sufrió el examen de reválida en la Universidad de Barcelona, obteniendo el título de Doctor de Ciencias Médicas. Esta manera un tanto anómala de haberse habilitado para el ejercicio legal de la medicina fue en todos tiempos el arma principal de que se valieron sus enemigos, que pretendía desvirtuar su mérito y empañar su fama.



Patio del Hospital de San José. Madrid.

Esta “manera anómala”, como reconoce la Sociedad homeopática, fue efectivamente objeto de invectivas por parte de la profesión médica tradicional y motivo de polémicas, como la suscitada a raíz de la concesión del grado de bachiller en medicina “a una persona extraña a la ciencia”, como se lee en el *Boletín de Medicina, Cirugía y Farmacia* de ese año ⁴:

D. José Núñez Pernía, que en su juventud siguió la carrera de abogado, y que después fue arcediano de una Iglesia de Castilla, es uno de los muchos españoles a quienes las discordias políticas obligaron a emigrar a Francia, y que, habiéndose establecido en Burdeos, se dedicó allí con ardor al estudio y práctica de la medicina homeopática (...) cuando hace pocos meses se presentó en Madrid el Sr. Núñez con el carácter de apóstol de la homeopatía y, como era natural, los apasionados de este sistema le recibieron con entusiasmo sin averiguar si era médico o simplemente un intruso en la ciencia. (...) Con tales elementos, nada tiene de extraño que el Sr. Núñez se atreviese a solicitar del gobierno la aprobación de unos cursos de medicina que decía haber estudiado en Burdeos y la autorización para tomar en la facultad de esta corte los grados de bachiller y doctor en ciencias médicas. (...) El gobierno de S.M. en vista de los documentos presentados por el Sr. Núñez y asesorado tal vez por las influencias de que vamos hablando, no titubeó en conceder al solicitante la gracia que pedía (...) Este suceso, por fortuna, no pudo ocultarse como los demás pasos de este negocio y, sabido que fue, produjo la alarma que esa consiguiente entre todos los médicos, dando lugar a la acalorada polémica de que hemos hablado y a que el Instituto Médico de Emulación, con una actividad que le honra, acudiese a la Facultad y al Gobierno pidiendo que se pusiese un dique a tan anárquica irrupción de los profanos en el templo de la ciencia (...) La Facultad, por su parte parece haber acogido dignación la excitación del Instituto; y en vista de esto el Sr. Núñez ha salido en posta de esta corte, unos dicen que para Francia y otros para Barcelona, en cuya Facultad piensa graduarse, si bien esperamos que no lo consiga fácilmente.

Respecto a su etapa en Astorga como arcediano, y su precipitada salida de la ciudad, según relata Pedro Rodríguez en su *Episcopologio Asturicense*, el obispo de Astorga, cumpliendo una Real Orden, ofició al Cabildo preguntando, entre otras cosas “dónde estaba el Lic. don José Núñez Pernía, Arcediano de Rivas del Sil”. Qué contestara el Cabildo, no lo sabemos; pero no debió de quedar satisfecho en lo referente al Sr. Núñez, por cuanto volvió a preguntar por él el Jefe político de la Provincia, agregando que tenía malos

antecedentes (por no ser isabelino, se entiende), de dicho señor (que era diputado provincial, suplente), y que, si no volvía, la bondadosa Reina gobernadora se vería precisada a tomar otras providencias sobre este particular.⁵

Lo cierto es que poco después José Núñez abandona España y la vida eclesiástica y parte rumbo a Burdeos. Rodríguez supone que por abrazar la causa carlista y haber perdido el favor de la Reina. No lo sabemos a ciencia cierta, aunque los hechos posteriores parecen desmentir esta conclusión. En Burdeos, Núñez frecuentó a otros exiliados políticos, pero por motivos bien distintos, la mayoría de ellos reformistas relacionados allí con la masonería. De igual modo resulta extraño que si Núñez Pernía hubiese tomado partido en contra de la Reina, ésta le nombre tras el regreso a España su médico de cámara, y más aún, que unos años después le conceda el título de primer marqués de Núñez. Incluso el propio Núñez desmentiría su supuesta militancia carlista en notas enviadas a la prensa. (Carta al director, *La Iberia*, 10-01-1865)⁶.

Pese a tanta controversia, José Núñez conseguirá en 1846 que el gobierno autorice la fundación de la Sociedad Hahnemaniana Matritense, que presidirá hasta dos años antes de su fallecimiento, si bien continuaría en ella como presidente de honor vitalicio.⁷ Bajo su dirección se comienza a publicar en 1846 el *Boletín de la Sociedad Hahnemanniana*, que sería sustituido primero por el periódico *Anales de Medicina Homeopática*, y finalmente por el que sería órgano oficial de la Sociedad, a partir de 1860, *El Criterio Médico*.

En 1877 se inaugura bajo su impulso el Hospital Homeopático de San José, en Madrid, en donde continúa en la actualidad. Para su fundación aportará 30.000 duros de su peculio, y abrirá una suscripción en la que colaboran entre otros su pariente de Astorga Joaquín Pernía. En la lista de suscriptores aparecen otros astorganos como Pío Gil de la Mata y Evaristo Blanco Costilla, fundador del asilo de la ciudad, quien aporta 173.700 para la Fundación.⁸

Esta forma de colaboración ya había sido utilizada por Núñez con anterioridad, presidiendo una lista de suscriptores para la creación de la Sociedad Hahnemanniana Matritense. Entre los suscriptores de Madrid figura el escritor Modesto Lafuente, gran amigo de Núñez y compañero en los años de residencia en Astorga, y para el que tendrá un recuerdo en su testamentaría:

Para que tengan un recuerdo de mi buena amistad mis compadres y amigos los Señores D. Modesto Lafuente y D^a Concepción Mellado, dejo al primero una cadena Inglesa de oro con su estuche, larga y para reloj, y a la segunda otra cadena de oro con perlas y brillantes que me regaló la Reina. Al hijo mayor de ambos D. Justo le lego una botonadura de camisa de esmeraldas pequeñas; al segundo D. Modesto José mi reloj de oro con su cadena que me regaló el Infante Don Sebastián; y a su tercer hijo D. Ramiro para que me recuerde mi reloj sabaneta de camino con su cadena de oro y dos botones de brillantes con esmalte azul.

En provincias, encontramos los nombres de algunos suscriptores astorganos como su primo Joaquín Pernía, Esteban Blanco Costilla, José Bailina González, José González Ovalle y Felipe Reymundez.⁹



Entrada al Instituto Homeopático y Hospital de San José.
Madrid.

Núñez conseguirá que el Hospital por él fundado sea autorizado con carácter de Instituto para que pueda formar médicos instruidos en el estudio de la homeopatía.¹⁰ Para ello crea un patronato del que formarán parte personas de su confianza, como su hermano, el marqués de los Salados, y su primo de Astorga, Joaquín. Como director del Instituto, Núñez trasladará allí su residencia. En él vivirá y seguirá investigando hasta su fallecimiento, y será sepultado, siguiendo sus disposiciones, en el jardín del hospital, en una tumba que él había mandado construir al efecto. Según sus disposiciones testamentarias, dejaría

tres millones de reales en título, para que la renta de este capital se aplique al mantenimiento del Hospital e Instituto Homeopático, que ha de ser, como los demás auxilios que adquiera, administrados por la Junta de Patronos, que el mismo marqués instituyó.¹¹

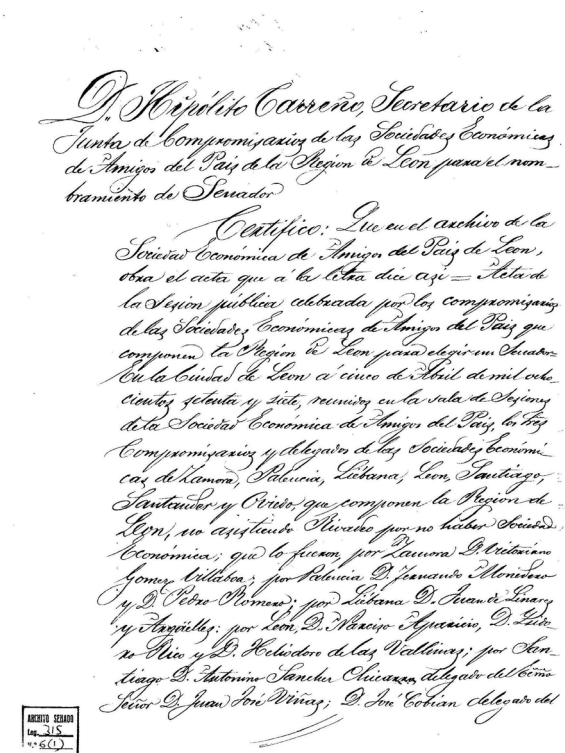
José Núñez debía de tener en gran estima la colaboración de su pariente astorgano Joaquín Pernía, pues en la escritura de fundación del Instituto lo instituye tercero en el orden de sucesión a su fallecimiento, tras los eventuales marqueses de Núñez o de los Salados o Núñez de Benavente.¹²

Y 7ª. Para el caso de que por disposición legal u orden del Gobierno se acordase de que éste o la nación, la provincia o el municipio se haya de apoderar o incautar del expresado Instituto o del capital o renta de su dotación, o bien si por fuerza mayor u otra cualquier circunstancia dejase aquél de destinarse a los objetos exclusivos de su fundación, que son la curación de los pobres que prefieren el tratamiento homeopático y la enseñanza metódica de esta medicina, o se hubiera de cambiar el orden de su administración, régimen y gobierno, contrariando lo establecido en esta escritura, el otorgante se reserva para sí y sus sucesores el derecho de reversión, directa incautación y libre y completa disposición del citado instituto y del capital o renta de su expresada dotación para que todo quede como de la plena propiedad particular del otorgante o de quien sea su sucesor, con todas las facultades inherentes al pleno y absoluto dominio, entendiéndose por sucesor del otorgante a los efectos de esta cláusula el que lleve el título de Marqués de Núñez, y si se suprimiesen los títulos nobiliarios, o al menos el de Marqués de Núñez, el que tuviese derecho de llevarlo caso de existir el mismo título, y en su defecto el que lleve el título de Marqués de los Salados, de los Núñez de Benavente y a falta de éstos, D. Joaquín de Pernía, de Astorga, o sus sucesores.

No fue el Marqués de Núñez persona reacia a recibir honores. Y así en los años de mayor reconocimiento de su actividad fue nombrado para la presidencia de los congresos homeopáticos de París, Burdeos y Leipzig. En 1847 obtuvo una Real Autorización para ejercer la medicina en Francia y tiempo después Napoleón III le concederá la Legión de Honor. En nuestro país sería por algunos años médico particular de la reina Isabel II y miembro supernumerario de los profesores de la Real Cámara. Poseedor de las órdenes de Carlos III y de Beneficencia, Comendador de la de Isabel la Católica y en el año 1864 distinguido con el título de Marqués de Núñez.¹³

Finalmente, en la legislatura de 1877 fue elegido senador del reino, designado por la junta de compromisarios de las Sociedades Económicas de Amigos del País de la Región de León, reunidos en León el 5 de abril de 1877¹⁴.

Núñez fallece el 10 de noviembre de 1879, soltero y sin descendencia reconocida. Su ahijado José Guillermo Fano y García, a quien ha cedido su título, será el nuevo marqués de Núñez.



Acta de elección de José Núñez Pernía como senador designado por las Sociedades Económicas de Amigos del País de la región de León. Archivo del Senado.

Su cadáver será velado en la capilla del Hospital Homeopático de Madrid, y sepultado en el panteón que dentro de él había encargado construir el propio Núñez, previa dispensa concedida en Real Orden. El día 17 tuvieron lugar las honras fúnebres presididas por su hermano Fr. Pedro Núñez, obispo de Coria, y su sobrino, José Núñez Granés.

El Criterio Médico, revista de la Sociedad Hahnemanniana, dedicará el número del mes de noviembre en homenaje a su fundador. Por este medio, sabemos que el día 13

se había reunido la Junta del Patronato del Hospital, bajo la presidencia del Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo, con asistencia del Ilmo. Sr. Obispo de Coria, quien como heredero universal y fideicomisario, manifestó que cumpliendo la voluntad de su señor hermano el difunto Marqués de Núñez, entregaba las escrituras de fundación del Hospital de San José e Instituto Homeopático a la Junta del Patronato,

es la pura verdad; y ni entonces ni después he sido hombre político, ni me he dedicado a otra cosa que al estudio de las ciencias.

⁷ *La Discusión*, Madrid, 1865: Por la Dirección de Instrucción Pública se han tomado ya las medidas convenientes para que se establezcan desde luego las cátedras de clínicas homeopáticas, entendiéndose sin carácter académico y como experimento científico, con arreglo a lo solicitado por los señores don José Núñez, Marqués de Núñez, y D. Anastasio García López. La dirección del citado establecimiento queda confiada a D. José Núñez.

⁸ Lista de la suscripción pública abierta por la Sociedad Hahne-manniana Matritense para la fundación y sostenimiento de un hospital homeopático en Madrid (*El Criterio Médico*, 1872.)

⁹ *Anales de la Medicina Homeopática*, Vol. 2, Madrid, 1853.

¹⁰ *Ministerio de Fomento. Instrucción Pública. Excmo. Señor. Atendiendo a lo expuesto por los señores don José Núñez, marqués de Núñez, y don Anastasio García López, presidente el primero y secretario el segundo de la sociedad Hahneamanniana Matritense, aprobada por real orden de 23 de abril de 1846, por sí y en representación de la misma, solicitando se ponga en ejecución lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de enero y 14 de mayo de 1859, por las que, después de haberse oído al Real Consejo de Instrucción Pública, se dispuso el establecimiento de cátedras y clínica homeopáticas de un modo provisional, a fin de que vistos los resultados pudiera resolverse definitivamente lo que conviniese en el plan de estudios, S.M. la Reina (Q:D:G) se ha servido disponer que por esa Dirección General se tomen las medidas oportunas para que se establezcan las referidas enseñanzas y clínica homeopáticas, entendiéndose sin carácter académico y como experimento científico; reservándose el Gobierno en este establecimiento la más amplia y especial inspección del modo que considere más oportuno y seguro en beneficio de las ciencias médicas y de la salud de los pueblos, por las que en todo tiempo debe desvelarse el Gobierno. Es asimismo la voluntad de S.M. que los gastos que ocasionen las estancias de los enfermos que voluntariamente quieran ser asistidos en la clínica referida, mobiliario y medicamentos sean de cuenta del Ministerio de la Gobernación, como dependencia del ramo de Beneficencia y Sanidad. La dirección de este establecimiento estará a cargo de don José Núñez. De real orden lo digo a V.E. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde a V.E. muchos años. Madrid 5 de enero de 1865. Galiano. Señor Director General de Instrucción Pública.*

¹¹ Cláusulas 11 y 12 del testamento del Excmo. Sr. Marqués de Núñez, ante el notario D. José García Lastra.

Once: ... deo setecientos cincuenta mil pesetas nominales en título de la renta perpetua de España del tres por ciento consolidado, que se depositarán en el Banco de España, a nombre del Director del citado Instituto Homeopático y Hospital de San José, quedando facultado el que fuere dicho Director para percibir los intereses y aplicarlos al sostenimiento y atenciones del mismo establecimiento piadoso.

Doce.- Habiendo fundado en terreno de mi propiedad el referido Instituto... que ha sido construido con algunas suscripciones de personas caritativas, supliendo con mis fondos lo que ha faltado... quiero y es mi voluntad que las cantidades allegadas por los suscriptores, que importan poco más o menos trescientos mil reales... se devuelvan a todos los suscriptores que lo reclamen si el gobierno, la provincia o el municipio quisieran incautarse el indicado establecimiento... y también si se faltase al objeto a que ha sido destinado y se dejase de enseñar la doctrina pura de Hannemann y de curar a los pobres según los preceptos de la medicina homeopática. El criterio, 30-11-1879.

¹² *Copia de la escritura de fundación del Instituto homeopático y Hospital de San José, otorgada por el Excmo. Sr. D. José Núñez Pernía, Marqués de Núñez, ante D. José García Lastra, Notario*

en Madrid, a 15 de abril de 1878, El criterio médico, 15-11-1881.

¹³ *En atención a las circunstancias que concurren en D. José Núñez, y queriendo darle una prueba de mi real aprecio, de acuerdo con mi Consejo de Ministros, vengo en hacerle merced de título del reino con la denominación de marqués de Núñez, con facultad de poder nombrar sucesor por una vez, sucediendo a éste sus hijos y descendientes habidos en constante y legítimo matrimonio. Dado en palacio a veinticinco de noviembre de mil ochocientos sesenta y cuatro.*

¹⁴ Acta de la Junta de Compromisarios de las Sociedades Económicas de Amigos del País de la Región de León para el nombramiento de Senador. León, 8 de abril de 1877, Biblioteca del Senado.

¹⁵ D. José Núñez Pernía, primer Marqués de Núñez, al instituir la Fundación Instituto Homeopático y Hospital de San José, estableció en ella unas cláusulas que reconocen a quien ostente esta merced nobiliaria la condición de Patrono nato con derecho a ejercer la dirección administrativa y/o facultativa así como la reversión en su favor, en los casos de incumplimiento de fines o extinción de la Fundación, de los bienes resultantes de su liquidación (una vez que se hayan cumplido, asimismo, las previsiones establecidas en su testamento).

Es importante conocer y recuperar unos hechos desarrollados a lo largo de un siglo, entre 1880 y 1980, por la trascendencia que han tenido en diversos momentos de la vida de la Fundación y por los anhelos de enriquecimiento que han podido generar, con comportamientos presumiblemente irregulares en algunos de los pretendientes.

Don José Núñez Pernía, soltero, haciendo uso de la facultad que tenía, nombró para continuarle en el título a su ahijado D. José Guillermo Fano y García, y sus albaceas testamentarios solicitaron el 4 de junio de 1880 se le entregase la ejecutoria correspondiente. Hubo diversas incidencias en la tramitación del expediente y, finalmente, por Real Decreto de 19 de septiembre de 1892 le fue reconocida la merced, en uso de la cual permaneció hasta su fallecimiento el 18 de noviembre de 1924, en el estado civil de casado y sin hijos.

Don José Guillermo Fano y García, había nacido en Madrid el 4 de febrero de 1872 y en su familia se integraban tres presuntas hermanas, a quienes se atribuye la siguiente filiación: María del Carmen Fano y García, nacida el 16 de julio de 1865. Margarita Fano y García, nacida el 6 de noviembre de 1867. María Josefa Fano y García, nacida el 16 de diciembre de 1868. En sus respectivas partidas de bautismo se declara que son hijos, los cuatro, de D. Guillermo Fano y Menéndez y de D^a Encarnación García Pérez, cuyo matrimonio había tenido lugar en la madrileña Parroquia de Santa Cruz, el 24 de enero de 1848. La atribución de esta paternidad es fraudulenta pues está debidamente acreditado que D. Guillermo Fano y Menéndez había muerto el 30 de agosto de 1856 en la ciudad de Valencia y D^a Encarnación García Pérez también había fallecido en Madrid el 7 de marzo de 1848. El título de Marqués de Núñez quedó vacante en 1924, al morir D. José Guillermo Fano y García, y a lo largo de un periodo de 50 años ha sido pretendido por diversas personas, algunas de las cuales basaron su derecho en un parentesco que nunca pudieron acreditar, por lo que fueron desestimadas. El 20 de septiembre de 1980, D. Jaime Fernández Moreno (nieto de D^a María Josefa Fano y García), solicita la sucesión diferida en el título, y tras una tramitación irregular, por Orden de 19 de julio de 1982 obtuvo Carta de Sucesión en el título. Otros pretendientes al título fueron: D^a Margarita Fano y García, D. Carlos Ramón García Alix y Sancho y D. Joaquín Núñez Grimaldos. (Fuente: Web del Instituto Homeopático y Hospital de San José, www.hospitalhomeopatico.es)